

ESTADO No. 007

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 14 de enero de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	OK7-11481	MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA	24	24-12-2013	AUTO GCM N° 001001	Requerir al señor MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la correspondiente constancia expedida por la entidad pública para la cual se realizara la obra, en caso en que se haya ampliado el termino de ejecución de la obra, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LDN-14581	WILLIAM RODRIGUEZ VELASCO.	143-144	31-12-2013	AUTO GCM N° 001117	Requerir al señor WILLIAM RODRIGUEZ VELASCO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado manifieste por escrito cual o cuales de las áreas determinadas en el concepto de fecha 02 de diciembre de 2013 son de su aceptación. so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión OTORGAR al señor WILLIAM RODRIGUEZ VELASCO. , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LDN-14581 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LB2-08051	GERARDO HUMBERTO ROJAS y GONZALO JIMENEZ MORENO.	70-71	31-12-2013	AUTO GCM N° 001116	OTORGAR a GERARDO HUMBERTO ROJAS y GONZALO JIMENEZ MORENO., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LB2-08051 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a GERARDO HUMBERTO ROJAS y GONZALO JIMENEZ MORENO, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800644X	GILBERTO ARAQUE PINZON y JOSE MUGUEL CUSBA.	161-162	31-12-2013	AUTO GCM N° 001115	OTORGAR a GILBERTO ARAQUE PINZON y JOSE MUGUEL CUSBA., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800644X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a GILBERTO ARAQUE PINZON y JOSE MUGUEL CUSBA., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KDD-10301	C.I. FERROMINERA DE COLOMBIA S.A..	72-73	31-12-2013	AUTO GCM N° 001114	OTORGAR a C.I. FERROMINERA DE COLOMBIA S.A.... , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KDD-10301 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCD-10091	LUIS GABRIEL VISCAYA	80-81	31-12-2013	AUTO GCM N° 001113	OTORGAR a LUIS GABRIEL VISCAYA el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KCD-10091 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a LUIS GABRIEL VISCAYA el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCD-15211	GUILLERMO HENAO MARIN	43-44	31-12-2013	AUTO GCM N° 001112	OTORGAR a GUILLERMO HENAO MARIN el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KCD-15211 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a GUILLERMO HENAO MARIN el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KDL-16461	MELVA MARIA AYALA, JORGE IVAN RAMIREZ y JULIO CESAR LOPEZ	91-92	31-12-2013	AUTO GCM N° 001111	OTORGAR a MELVA MARIA AYALA, JORGE IVAN RAMIREZ y JULIO CESAR LOPEZ el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia,

						Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KDL-16461 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KL1-15351	ASOCIACION DE ARENEROS DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS	236-237	31-12-2013	AUTO GCM N° 001109	OTORGAR a la ASOCIACION DE ARENEROS DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KL1-15351 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IFM-09032X	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ	87-88	31-12-2013	AUTO GCM N° 001110	OTORGAR a ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IFM-09032X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-11312	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	132-133	31-12-2013	AUTO GCM N° 001107	OTORGAR a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG1-11312 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

						OTORGAR a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-10232	GREYSTAR RESOURCES LTD	122-123	31-12-2013	AUTO GCM No. 001106	Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000582 del 06- de AGOSTO de 2010, respecto a la Propuesta No, JG2-10232, de conformidad con lo expuesto. OTORGAR A GREYSTAR RESOURCES LTD., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG2-10232 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAU-08081	ANGLOGOLD ASHNATI COLOMBIA S.A.	119-120	31-12-2013	AUTO GCM No. 001105	Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000582 del 06- de AGOSTO de 2010, respecto a la Propuesta No, JAU-08081, de conformidad con lo expuesto. OTORGAR A ANGLOGOLD ASHNATI COLOMBIA S.A., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JAU-08081 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a ANGLOGOLD ASHNATI COLOMBIA S.A.,, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKC-08031	JULIO ROBERTO HERNANDEZ MENDIVELSO	29-30	31-12-2013	AUTO GCM N° 001104	OTORGAR a JULIO ROBERTO HERNANDEZ MENDIVELSO el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKC-08031 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a JULIO ROBERTO HERNANDEZ MENDIVELSO el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J13-16161X	MILTON HERNANDO BOHADA, WILMAR YOBANY ROJAS	111-112	31-12-2013	AUTO GCM N° 001103	OTORGAR a MILTON HERNANDO BOHADA, WILMAR YOBANY ROJAS el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión J13-16161X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
AUTORIZACION TEMPORAL	OKM-12531	JOSE GREGORIO HERNANDEZ Y UNION TEMPORAL VIA BETULIA	32-33	31-12-2013	AUTO GCM N° 001102	Requerir a los proponentes para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia aclare quién es el solicitante y acredite la calidad ya sea de entidad territorial o contratista, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHD-08451	FORBES & MANHATTAN SUCURSAL COLOMBIA	86-87	31-12-2013	AUTO GCM N° 001099	OTORGAR a FORBES & MANHATTAN SUCURSAL COLOMBIA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LHD-08451 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a FORBES & MANHATTAN SUCURSAL COLOMBIA el

						termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LE7-15141	PANDERENA E.U.	65-66	31-12-2013	AUTO GCM N° 001098	OTORGAR a PANDERENA E.U el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LE7-15141 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a PANDERENA E.U el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JD7-08231	GUSTAVO RUIZ PULIDO y GERMAN MEZA	82-83	31-12-2013	AUTO GCM N° 001097	OTORGAR a GUSTAVO RUIZ PULIDO y GERMAN MEZA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JD7-08231 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a GUSTAVO RUIZ PULIDO y GERMAN MEZA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKP-16071	BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA y OMAR LEAL QUIROZ	39-40	31-12-2013	AUTO GCM N° 001096	OTORGAR a BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA y OMAR LEAL QUIROZ el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida

						en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKP-16071 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA y OMAR LEAL QUIROZ el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Requerir a BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA y OMAR LEAL QUIROZ para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia de cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 de la Ley 685/2011, reglamentado por la Ley 926 de 2004, para lo cual deberá refrendar el plano aportado, o en su defecto aporten un nuevo plano que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo plano, el mismo también debe cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el Decreto 3290 de 2003.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LDN-08012	TERESA ALARCON ALARCON	103-104	31-12-2013	AUTO GCM N° 001095	OTORGAR a TERESA ALARCON ALARCON el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LDN-08012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a TERESA ALARCON ALARCON el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

AUTORIZACION TEMPORAL	OKT-10211	UNION TEMPORAL VIAS URBANAS Y CONSORCIO BARRANCON	48	31-12-2013	AUTO GCM N° 001101	<i>Requerir a los proponentes para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue constancia expedida por la entidad pública para la cual se realizara la obra, en la que se indique el volumen de material a extraer para la ejecución del proyecto y la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KBO-14361	RAPTOR OIL LTD	100-101	31-12-2013	AUTO GCM No. 001094	<i>Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000582 del 06- de AGOSTO de 2010, respecto a la Propuesta No, KBO-14361, de conformidad con lo expuesto.</i> <i>OTORGAR A RAPTOR OIL LTD., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KBO-14361 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GDB-15A	ANDRES RENDLE	159-160	31-12-2013	AUTO GCM N° 0011093	<i>OTORGAR a ANDRES RENDLE el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JI3-16161X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHV-11101	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	40-41	31-12-2013	AUTO GCM N° 001092	<i>OTORGAR a COLOMBIANA DE MINERALES LTDA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LHV-11101 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i> <i>OTORGAR a COLOMBIANA DE MINERALES LTDA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste</i>

						<i>por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i>
AUTORIZACION TEMPORAL	OKT-11501	CONSORCIO VILLA BELEN	23-24	31-12-2013	AUTO GCM N° 001100	<i>Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue constancia expedida por la entidad pública contratante donde se establezca el termino de ampliación para ejecutar la obra teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i> <i>Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue constancia expedida por la entidad pública para la cual se realizara la obra en la que se indique el volumen de material a extraer para la ejecución del proyecto, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKP-14401	CLAUDIA XIMENA HORMAZA y LUIS ARIEL CORREA	43-44	24-12-2013	AUTO GCM N° 001026	<i>OTORGAR a CLAUDIA XIMENA HORMAZA y LUIS ARIEL CORREA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKP-14401 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i> <i>OTORGAR a CLAUDIA XIMENA HORMAZA y LUIS ARIEL CORREA el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAA-15111	PROYECTO COCOHONDO SAS	169	24-12-2013	AUTO GCM N° 001025	<i>OTORGAR a PROYECTO COCOHONDO SAS el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JAA-15111 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender</i>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08061	PROYECTO COCOHONDO SAS	223-224	24-12-2013	AUTO GCM No. 001024	desistido el trámite del presente asunto. <i>Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000836 del 16 de diciembre de 2011, de conformidad con lo expuesto.</i> OTORGAR A PROYECTO COCOHONDO SAS el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-08061 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKJ-08001	EXPLOGOLD COLOMBIA S.A.	29-30	24-12-2013	AUTO GCM N° 001023	OTORGAR a EXPLOGOLD COLOMBIA S.A.el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKJ-08001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a EXPLOGOLD COLOMBIA S.A.el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA3-08001	AURA ROSA ROJAS DE VARGAS	21-22	24-12-2013	AUTO GCM N° 001022	OTORGAR a AURA ROSA ROJAS DE VARGAS.el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión MA3-08001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a AURA ROSA ROJAS DE VARGAS el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su

						<i>voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LL7-08211	GERARDO GONZALEZ TELLEZ	32-33	24-12-2013	AUTO GCM N° 001021	OTORGAR a GERARDO GONZALEZ TELLEZ.el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LL7-08211 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a GERARDO GONZALEZ TELLEZ el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKI-11321	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	102	24-12-2013	AUTO GCM N° 001020	OTORGAR LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LKI-11321 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HGC-083	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	156-157	24-12-2013	AUTO GCM N° 001019	Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000582 del 06- de AGOSTO de 2010, respecto a la Propuesta No, HGC-083, de conformidad con lo expuesto Aceptar la renuncia presentada por la Dra LUISA FERNANDA ARAMBURO, al poder general conferido por la sociedad KEDAHDA S.A. hoy ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil. Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A para que dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten si renuncian al área superpuesta, so pena de dar aplicación a lo previsto en

						<i>el artículo 63 del Código de Minas.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KK4-14121	JUNIO GUERRERO NIÑO	128	24-12-2013	AUTO GCM N° 001018	<i>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia aporten las coordenadas que se encuentran en el área inicialmente señalada y que se ajuste a lo establecido en el artículo 64 del Código de Minas, conforme a lo señalado en precedencia, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</i>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GAH-141	MANUEL ACEVEDO	151	24-12-2013	AUTO GCM N° 001017	OTORGAR a MANUEL ACEVEDO el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión GAH-141 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLS-14391	ARENAS RIOMAR LTDA	51-52	24-12-2013	AUTO GCM N° 001016	OTORGAR a ARENAS RIOMAR LTDA. el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LLS-14391 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a ARENAS RIOMAR LTDA el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LE3-14571	GLOBAL AMAZON MINERAL COLOMBIA SASCI	21-22	24-12-2013	AUTO GCM N° 001015	OTORGAR a GLOBAL AMAZON MINERAL COLOMBIA SASCI el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LE3-14571 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a GLOBAL AMAZON MINERAL COLOMBIA SASCI el

						termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHI-11051	ORO BARRACUDA SAS	62-63	24-12-2013	AUTO GCM No. 001014	Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000402 del 23- de ABRIL de 2013, respecto a la Propuesta No, LHI-11051, de conformidad con lo expuesto. OTORGAR A ORO BARRACUDA SAS.., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LHI-11051 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a ORO BARRACUDA SAS el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGL-15251	ARMANDO WILIAM RODRIGUEZ	48-49	24-12-2013	AUTO GCM No. 001013	Dejar sin efecto el auto GCTM No. 000393 del 23- de ABRIL de 2013, respecto a la Propuesta No, LGL-15251, de conformidad con lo expuesto. OTORGAR A ARMANDO WILIAM RODRIGUEZ.., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LHI-11051 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a ARMANDO WILIAM RODRIGUEZ el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHP-14281	YURL LEWINSON MAMTILLA Y SANTOS LEON	60-61	24-12-2013	AUTO GCM No. 001012	OTORGAR A YURL LEWINSON MAMTILLA Y SANTOS LEON el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LHP-14281 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a YURL LEWINSON MAMTILLA Y SANTOS LEON., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión
AUTORIZACION TEMPORAL	OK7-14411	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	33	24-12-2013	AUTO GCM N° 001011	Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito cual o cuales de las áreas susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Asi mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano que cumpla con las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OKL-09261	VIAS LAS AMERICAS S.AS	88	24-12-2013	AUTO GCM N° 001010	Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano que cumpla con las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

AUTORIZACION TEMPORAL	OK8-10541	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	24	24-12-2013	AUTO GCM N° 001009	Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano que cumpla con las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue una nueva constancia en la que se establezca el volumen para esta fuente o si se fracciona el volumen total certificado en la solicitud OK(-10381 de 41.600M3 en las dos solicitudes so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OJU-09421	JOSE RAFAEL SCOPPPETTA	28-29	24-12-2013	AUTO GCM N° 001002	Requerir al interesado para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia aclare el nombre del solicitante y el procedimiento efectuado al momento de su radicación a fin de determinar por qué se genera en estas condiciones dicha radicación y continuar el trámite de la solicitud so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal
AUTORIZACION TEMPORAL	OJB-11561	UNION TEMPORAL VIAS DE COLOMBIA	50	24-12-2013	AUTO GCM N° 001003	Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano que cumpla con las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito la cantidad máxima de material a ser explotado en la solicitud de autorización temporal so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OJU-09581	PEDRO OSPINA BARRIOS	26-27	24-12-2013	AUTO GCM N° 001004	Requerir Al interesado para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia aclare el nombre del solicitante y el procedimiento efectuado al momento de su radicación a fin de determinar por qué se genera en estas condiciones dicha radicación y continuar el trámite de la solicitud so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LL6-16011	COLMINAGRE LIMITADA	61-62	24-12-2013	AUTO GCM No. 001005	OTORGAR A COLMINAGRE LIMITADA.. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LL6-16011 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a COLMINAGRE LIMITADA el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAS-16102	C.I.CARBONES SURAMERICANOS	48-49	24-12-2013	AUTO GCM No. 001006	OTORGAR A C.I.CARBONES SURAMERICANOS.. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión MAS-16102 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a C.I.CARBONES SURAMERICANOS el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
AUTORIZACION TEMPORAL	OKD-11091	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	30-31	24-12-2013	AUTO GCM N° 001107	Requerir a los proponentes para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue constancia expedida por la entidad pública para la cual se realizara la obra, en la que se indique la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal
AUTORIZACION TEMPORAL	OK8-10381	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	26	24-12-2013	AUTO GCM N° 001008	Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano que cumpla con las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KIP-09591	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	36-37	31-12-2013	AUTO GCM No. 001108	OTORGAR A CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO.., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, Para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KIP-09591 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Requerir a la interesada para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano que cumpla con las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 del Código de Minas, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
CONTRATO DE CONCESION	JIT-15211	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA	147-148	27-12-2013	AUTO GET No 231	En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: > APROBAR el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de Arenas y Gravas Naturales y Silíceas, en el área del Contrato de Concesión No. JIT-15211, de conformidad con el Concepto Técnico GET-253 de fecha 27 de diciembre de 2013. > INDICAR al titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211, que debe manifestar mediante oficio si tiene la intención de pasar de manera anticipada a la etapa de explotación, si renuncia o no a la Etapa de Construcción y Montaje. > RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211, que NO puede desarrollar labores de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por parte de la Autoridad Ambiental Competente para la Región y que de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal. > RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211, que una vez autorizado para efectuar labores de Explotación, como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y

						<i>Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo.</i> <i>> Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211, del Concepto Técnico GET No. 253 de fecha 27 de diciembre de 2013.</i>
CONTRATO DE CONCESION	DCM-101	MARIA SINAY LINARES DE ALVAREZ	200-201	27-12-2013	AUTO GET No 230	<i>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</i> <i>> REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. DCM-101, bajo a premio de multa de conformidad artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Corrección al Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indican los numerales 2.2 del concepto técnico GET-252 del 26 de diciembre de 2013. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</i> <i>> RECORDAR a la titular del Contrato de Concesión No. DCM-101, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto hayan obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</i> <i>> Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. DCM-101, del Concepto Técnico GET-252 de fecha 26 de diciembre de 2013.</i>
CONTRATO DE CONCESION	22440	JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO Y SINDY LORENA OSPINA ORJUELA	424-425	24-12-2013	AUTO GET No 228	<i>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</i> <i>> REQUERIR a los titulares del Contrato de Mediana Minería No. 22440, bajo a premio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue Corrección y Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, conforme lo indica el numeral 2.2 del concepto técnico GET-250 del 11 de diciembre de 2013. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</i>

						> Correr traslado a los titulares del Contrato de Mediana Minería No. 22440, del Concepto Técnico GET-250 de fecha 11 de diciembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	13626	INVERSIONES MONDOÑEDO	479-480	24-12-2013	AUTO GET No 229	En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: > REQUERIR a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 13626, bajo a premio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue Corrección y Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, conforme lo indican el numeral 2.2 del concepto técnico GET-251 del 19 de diciembre de 2013. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. > RECORDAR a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 13626, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto hayan obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. > Correr traslado a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 13626, del Concepto Técnico GET-251 de fecha 19 de diciembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	867T	PROMINCARG LTDA		20-12-2013	AUTO GET No 226	En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: > APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de CARBON MINERAL, en el área del Contrato de Concesión No. 867T, de conformidad con el Concepto Técnico de 25 de noviembre de 2008. > APROBAR, el Informe del Uso y Consumo de Explosivo, para la explotación de CARBÓN en el área del Contrato de Concesión No. 867T, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 249 de fecha 10 de diciembre del 2013.

						> <i>RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 867T, que Como medidas complementarias, debe cumplir:</i> • <i>Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo.</i> > <i>Correr traslado a la Sociedad Titular del Contrato de Concesión No. 867T, del Concepto Técnico GET-249 de fecha 10 de diciembre de 2013.</i>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: Alexandra Cárdenas C.